

Santiago de Cali, abril 1 de 2.024

Señores:

**JUZGADO 17 CIVIL CIRCUITO - CALI**

Calle 8 # 1 - 16 Oficina 501

[j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Señores:

**UNIDAD RESIDENCIAL PARAISO DEL REFUGIO**

[Adm.paraisodelrefugio2023@gmail.com](mailto:Adm.paraisodelrefugio2023@gmail.com)

**REFERENCIA: MEMORIAL DE ALCANCE IMPUGNACION SENTENCIA DE TUTELA**

**ACCIONANTE: EGIDIO RIVAS SANTOS**

**ACCIONADO: CONSEJO DE ADMINISTRACION UNIDAD PARAISO DEL REFUGIO**

**RADICACION: 76001-41-89-001-2024-00158-00**

*Por medio de la presente me permito comunicarles mi decisión de presentarles un memorial adicional para darle alcance al oficio de Impugnación de la Sentencia de Tutela, conocida por ustedes el día 13 de marzo del año en curso; en razón a que la accionada se niega a dar respuesta de fondo, clara, precisa y congruente con lo solicitado; petición radicada el 21 de enero de 2.024. En el oficio de contestación del 29 de febrero de 2.024, en el cual, ellos me obligan a firmar como recibido; viciando de esta forma mi consentimiento; adicional a esto, en ningún momento recibí llamada del juzgado de primera instancia; para cuestionarme sobre la satisfacción de mi pretensión en la tutela, vulnerando, así también el derecho al debido proceso; por lo cual, estimo que el objeto de la acción constitucional no ha desaparecido, y por tal, no hay hecho superado.*

*Las cuentas de cobros presentadas por el Consejo de Administración de la Unidad Paraíso del Refugio adolecen de muchos errores, para subsanar estos se requiere la presentación de una nueva donde se pueda corregir los errores encontrados y aclaración de las observaciones reveladas. Para ello presento como base lo siguiente:*

- 1.** *Un Estado de Cuentas Resumido De: **01/05/2.022 A 29/02/2.024**, se excluyan los intereses moratorios y se liquiden en tabla aparte, en la siguiente forma. Se presentan en cuatro (4) columnas (1- Fechas, 2 - Número de Cuenta de cobro, 3 - Cuotas de Administración efectuadas en la **Cuenta de Ahorro 145-16746-6 del Apto. 6 - 402 Banco Avasallas**, 4 - Saldos*

2. Al Consejo de Administración Unidad Paraíso del Refugio, le falto registrar la consignación de **02/12/2.022** por valor de \$ 468.000.00 (Correspondientes a dos (2) cuotas de administración, equivalente a \$ 234.000.00 cada una.) **Adjunto.**
3. E igualmente le falto la consignación de **31/10/2.022** por valor de \$ 195.000.00, **Adjunto.**
4. Elaborar una tabla de los intereses de mora causados en el periodo transcurrido, porque no cumple con el principio de causación que refiere, a la necesidad de registrar los hechos contables cuando sucedan, en cuando no haya un pago. (Ley 1314/2.009 – Ley 43/1.990), entendiéndose que las cuotas de administración se cargan al comienzo del mes por estrategias de recaudo, pero se causan a fin de mes, Estoy cancelado a comienzo de los meses siguientes y me liquidan como intereses por mora el mes completo, si lo real transcurrido son días, los intereses causados por mora son los días después del vencimiento de las cuotas de administración. **Adjunto**

Por todo lo anterior, le solicito el favor, Señor(a) Jue de forma muy comedida requerir a la Unidad Residencial Paraíso del Refugio, para que de forma integral corrijan mi estado de cuenta # 003336 de febrero 5 del año en curso, pues en mis cuentas personales no debo \$ 1.573.467.00 sino, que debo \$ 582.162.00 a día febrero 29 de 2.024 (intereses \$ 114.162 más cuota admón. \$ 468.000 = \$ 582.162.

Agradezco la atención a la presente.



**EGIDIO RIVAS SANTOS**

C.C. # 6.159.921 de Buenaventura.  
egidiorivassantos@gmail.com

**ANEXO:**

Dos (2) consignaciones pendientes por registrar en las cuentas de cobros.  
Estado de cuentas de Cobros  
Estado de Cuentas de Cobros - Intereses